

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº92 -2017-ANA-DGOIH

Lima, 0 6 ABR. 2017

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 35348-2016, tramitado por el señor Santiago Quintana Chávez en su calidad de Presidente del "Comité de Usuarios Marcahuaylla" mediante el cual solicita el reconocimiento de la referida Organización; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Informe N° 452-2016-ANA-DARH-FDCDF, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, para su reconocimiento;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG y modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI y por la Resolución Jefatural N° 267-2016-ANA;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- RECONOCER al "Comité de Usuarios de Agua Marcahuaylla", conformado por los usuarios que utilizan las aguas del canal de riego Umantay, cuya fuente hídrica es el Río Salkantay, peteneciente al Subsector Hidráulico Humantay, del Sector Hidráulico Menor Medio Apurímac de la Cuenca Río Colorado — Clase C, cuya delimitación se aprobó con Resolución Directoral Nº 0424-2016-ANA/AAA.XI-PA, ubicado en el distrito de Mollepata, provincia de Anta y departamento de Cusco.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la inscripción del "Comité de Usuarios de Agua Marcahuaylla" en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la organización de usuarios reconocida y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Pampas



Apurímac; Administración Local de Agua Medio Apurímac Pachachaca y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Registrese fromuniquese,

Ing. ROLAND JESUS VALENCIA MANCHEGO

Director Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica Autoridad Nacional del Agua

